



APRUEBA PLAN DE DESARROLLO COMUNAL,
CHILLAN VIEJO 2023-2028.

DECRETO N° 11804
CHILLÁN VIEJO, 29 DIC 2023

VISTOS

1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

- a) Orden de pedido N°16 de fecha 24/02/2022 de Secretaría de Planificación.
- b) Resolución N° 126 de fecha 05/09/2018 que aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional del Bío-Bío y la Municipalidad de Chillán Viejo para la ejecución del Estudio "ACTUALIZACIÓN PLAN DESARROLLO COMUNAL, CHILLÁN VIEJO".
- c) Resolución N°20 de fecha 25/05/2021 que Aprueba Modificación de convenio mandato entre el Gobierno Regional del Bío-Bío y la Municipalidad de Chillán Viejo para la ejecución del Estudio "ACTUALIZACIÓN PLAN DESARROLLO COMUNAL, CHILLÁN VIEJO".
- d) Decreto Alcaldicio N°2638 de fecha 08/04/2022 que Aprueba Bases Administrativas y demás antecedentes para la licitación pública ID 3671-15-LE22 "ACTUALIZACION PLAN DESARROLLO COMUNAL, CHILLAN VIEJO".
- e) Decreto alcaldicio N° 6324 de fecha 18/08/2022, que aprueba Acta de Evaluación y Adjudica Licitación Pública ID 3671-15-LE22 "ACTUALIZACION PLAN DESARROLLO COMUNAL, CHILLAN VIEJO".
- f) Contrato de fecha 8 de septiembre de 2022 suscrito entre las partes.
- g) Acta de proclamación de Alcalde, de fecha 17/06/2021.
- h) Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 29/06/2021 que reconoce calidad de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, a don JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE.
- i) Decreto Alcaldicio N° 8043 de fecha 8/09/2023 que reconoce nombramiento de Secretario Municipal en calidad de suplente a don Rafael Bustos Fuentes.
- j) El documento Plan de Desarrollo Comunal elaborado por MAPOCHO CONSULTORES.
- k) El Certificado emitido por el Secretario Municipal (s) en el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°36 del día martes 19 de diciembre de 2023, el Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobó "PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, 2023-2028", el acuerdo referido adoptó el número 225/23, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE el "PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, CHILLÁN VIEJO, 2023-2028".
- 2.- COMUNIQUESE y notifíquese a Gobierno Regional del Bío-Bío y Gobierno Regional de Ñuble.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DÉBORA FARIAS FRITZ
ALCALDESA (S)

JDPP/LBMO/RBF/OES/DFP/IP/ipi.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, SECPLA, ITC, Unidad Técnica Municipal, Interesado.



29 DIC 2023